SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
Institución Educativa "San Marcos"
NIT: 800119137-5 DANE: 315480000341
Muzo – Boyacá

CONTRATO No. 05-2026

FECHA DEL CONTRATO	22 DE MAYO DE 2026
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS" DE MUZO BOYACA.
CONTRATISTA	INVERSIONES NET ONE S.A.S., identificado con NIT 901476506-6
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS SEDES PRIMARIA, SECUNDARIA, EGIDOS, NIAUNZA, AGUITA ALTA Y MISUCHA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN MARCOS" DEL MUNICIPIO DE MUZO – BOYACA.
VALOR	SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.900.000).
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa cancelará el valor del contrato que se derive de la presente convocatoria en pesos colombianos según cuenta de cobro, recibido del supervisor, por un valor de $6.900.000.oo (SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE), cuenta que será presentanda el 25 de Noviembre de 2026.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	El pago del valor de esta Orden se hará con cargo al presupuesto de gastos de gastos de la vigencia 2025 del rubro presupuestal de gastos denominado GASTOS CON RECURSOS DE GRATUIDAD 2.003.1.2.02.02.008.05 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS, para su ejecución cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15 de 8 de Mayo de 2026.
SUPERVISION	La presente orden de compra estará supervisada por el docente **JORGE LUIS RINCON PEREZ**, identificado con cédula No. 1014285176 de Bogotá.
INHABILIDADES - INCOMPATIBLIDADES	Con la aceptación de esta orden el contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de Inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución y la Ley.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato por parte del contratista, éste se hará acreedor a una sanción equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, suma que se hará efectiva directamente por la Institución a través de su jurisdicción coactiva.
INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL	Con ocasión a la presente orden el contratista no adquiere vinculación laboral alguna con el contratante, en consecuencia no genera el pago de prestaciones sociales diferentes al valor aquí acordado.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la Institución de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en desarrollo de esta orden; el contratista se obliga a evitar que sus acreedores, proveedores y terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales contra la Institución Educativa, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución de la presente orden.
REGIMEN APLICABLE	La presente orden se rige por la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008.
GARANTIAS	Las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que superen el10% de la menor cuantía, no obstante en objetos contractuales inferiores al 10% de la menor cuantía y que por su naturaleza lo requieran, el Rector podrá incluir cláusulas de exigencia de garantía.
LIQUIDACION DE LA ORDEN	La presente orden se liquidará el 31 de Diciembre de 2026.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La presente orden se perfeccionara con la firma de las partes que en ella intervienen, y para su ejecución se requiere adjuntar: Fotocopia del documento de identidad, Registro Único Tributario, Antecedentes disciplinarios, Certificado Juicios Fiscales.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
Institución Educativa "San Marcos"
NIT: 800119137-5 DANE: 315480000341
Muzo – Boyacá

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	MANTENIMIENTO COMPUTADORES SECUNDARIA	70	25.000	1.750.000
2	MANTENIMIENTO COMPUTADORES PRIMARIA	44	25.000	1.100.000
3	MANTENIMIENTO COMPUTADORES EGIDOS	10	25.000	250.000
4	MANTENIMIENTO COMPUTADORES NIAUNZA	20	25.000	500.000
5	MANTENIMIENTO COMPUTADORES AGUITA ALTA	5	25.000	125.000
6	MANTENIMIENTO COMPUTADORES MISUCHA	1	25.000	25.000
7	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS	8	46.250	370.000
	TOTAL			**6.900.000**

Para constancia se firma a los Veintidos (22) días del mes de Mayo de 2026.

NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ
Rector

INVERSIONES NET ONE
CONTRATISTA

JORGE LUIS RINCON PEREZ
SUPERVISOR INTERNO